



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41487/2016.-

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos, eleva para su convalidación el Convenio M.E. N° 315/14, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto propiciar el dictado de una cohorte de las carreras de Licenciatura en Trabajo Social y de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, en la localidad de Deán Funes.

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 47 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59563, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99 y la Ordenanza HCS 6/12,

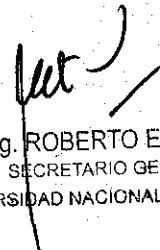
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

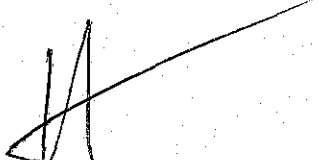
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio M.E. N° 315/14, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, obrante a fs. 1/39, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2350